



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00273723-UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2023-578-E-UNC-DEC#FP por la que se llamó a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional; y

CONSIDERANDO

Que se inscribieron como postulantes: Ricardo Matías Hernández, Vanina Elizabeth Zurita y Lilia Soledad Sánchez Pérez.

Que sustanciada la selección en tiempo y forma; la Comisión Evaluadora emitió su dictamen, el que establece por unanimidad el siguiente orden de mérito:

1. Zurita Vanina Elizabeth
2. Hernández Ricardo Matías

Quedando fuera del orden de mérito Lilia Soledad Sánchez Pérez.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RD-2023-578-E-UNC-DEC#FP, en la selección para cubrir un cargo interino de Profesor Asistente dedicación simple para la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional.

Artículo 2°: Designar a la Profesora Vanina Elizabeth Zurita (Legajo (53983) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Orientación Vocacional y Ocupacional, a partir del 1.10.23 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Eugenia Issaly.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución,

a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.